I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001293

DECRETO EXENTO Nº202/ 04/2011

Cerrillos, 19 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3910/2011; el Ordinario N°400/513 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ofc. Ord. N°500/450/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Programas N°55 del Departamento de Presupuesto; el Memorándum N°1100/842/2011 de la Dirección de Control; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; Decreto de Hacienda Nº1.593/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, oftalmológica, fisiátrica y neurológica, y dado que los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población y contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Salud Mental 2° Semestre 2011**, que tendrá como objetivo brindar atención psicológica y psiquiátrica a la población de Cerrillos.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, en calle Francia N°4069 casa N°123, Villa Raúl Silva Henríquez.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de los siguientes profesionales:

4.1. Doña **Alejandra Sillard Villarroel** Cédula Nacional de Identidad N°16.065.603-4, Psicóloga, con 22 horas semanales, a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, por el monto de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, los cuales se pagarán en 6 cuotas mensuales e iguales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

0001293

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4.2. Psiquiatra, con 5 horas semanales, a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, por el monto de $1.728.000.- (un millón setecientos veintiocho mil pesos) brutos, pagados en 6 cuotas mensuales e iguales de $288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos) brutos.

4.3. Doña **Jenie Soledad Atal Berríos,** cédula nacional de identidad N°14.410.300-9, Auxiliar de Aseo, con 22 horas semanales, a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, por el monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, pagados en 6 cuotas mensuales e iguales de $100.000.- (cien mil pesos) brutos.

4.4. Doña **Carolina Andrea Gaete Martínez,** cédula nacional de identidad N°17.740.502-7, Apoyo Administrativo, con 44 horas semanales, a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, por el monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) brutos, pagados en 6 cuotas mensuales e iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. Autorízase un fondo a rendir, a nombre de doña **DEBORA VIDAL ROJAS**, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), para gastos de materiales de oficina, insumos computacionales y materiales de aseo, los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $6.377.998.- (seis millones trescientos setenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 22.04.009 "Insumos y accesorios computacionales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001393

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez"
Salud Mental (2° Semestre)

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad será la encargada de imputar el presente programa.

PERSONA RESPONSABLE

Sra. Débora Vidal Rojas

DURACIÓN

Desde el 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011

UBICACIÓN

Calle Francia N° 4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos

MONTO SOLICITADO

$.- 6.377.998.-

II.- FUNDAMENTACIÓN

El Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, oftalmológica, fisiátrica y neurológica. Dado que, los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

El programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población. Contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Junto a lo anterior y al trabajo de apoyo a los pacientes pertenecientes al Programa Postrados, a partir del año 2011, el CAP entregará atención especializa a mujeres que hallan sufrido algún tipo de violencia (física. psicológica, sexual y/o económica) asociada al fenómeno de violencia intrafamiliar.

Las funciones esenciales del programa son:

- *Desarrollo de una política de salud a nivel local*
- *Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.*
- *Promoción de la salud a nivel local.*
- *Fortalecimiento de la capacidad institucional.*

II. I.- Línea de Intervención:

Dicho programa se dividirá en tres líneas de intervención, Salud mental, Especialidades Médicas y Trabajo Comunitario.

Salud Mental:

Esta línea de intervención contempla dos áreas de intervención ***Salud Mental General*** *e* ***Intervención en Víctimas de VIF.*** *La primera área de intervención se basa en un enfoque cognitivo conductual el cual se aboca a modificar comportamientos y pensamientos del funcionamiento actual del paciente.*

Este enfoque, pone énfasis en los patrones disfuncionales actuales de los pensamientos y conductas. Buscando lograr un funcionamiento independiente, enfatizando en el aprendizaje, la modificación de conducta y las tareas de autoayuda.

La terapia basada en el enfoque Cognitivo Conductual está centrada en los síntomas y su resolución, siendo el objetivo de la terapia aumentar o reducir conductas específicas, como por ejemplo ciertos sentimientos, pensamientos o interacciones disfuncionales, donde se definen objetivos concretos a lograr y de esa forma evaluar o modificar los síntomas específicos y saber claramente lo que se quiere obtener o hacia adonde apunta la terapia.

La segunda área de intervención dentro del ámbito de Salud Mental es la intervención de víctimas de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas (física, psicológica, sexual y/o económica) la cual se basa en dos enfoques de intervención el Enfoque de Género y el Modelo Ecológico.

El enfoque de género, define al género como "la construcción social y cultural de las diferencias sexuales". El concepto de género cuestiona el carácter determinante del sexo biológico y las características diferenciales atribuidas a hombres y mujeres, es decir, se construye siempre en referencia a la relación. Este término permite investigar y conocer los cambios en las relaciones entre hombres y mujeres. Para la adecuada comprensión del fenómeno de la VIF, en lo que respecta a violencia contra la mujer, es útil acudir al enfoque de género. Tal como señaláramos, a la base de este enfoque está la superación del reduccionismo biologicista del quehacer humano, conduciendo el análisis hacia el plano de la cultura, es decir, a la construcción de las identidades (estereotipos) de géneros y de sus relaciones, las cuales, en nuestra cultura, se insertan en una estructura social jerarquizada con predominio masculino lo que da lugar a la discriminación, la opresión y la violencia contra las mujeres.

Tomando en consideración estas definiciones, el Enfoque de Género aparece como un nuevo paradigma que permite interpretar las diferencias en los comportamientos de hombres y mujeres en tanto construcciones históricas. Asimismo, se propone quebrantar el esquema tradicional, que atribuye las diferencias a razones de carácter biológico, y permite comprender lo masculino y lo femenino en sus respectivas complejidades, al margen de los preceptos culturales que los configuran y que mediante el proceso de socialización naturalizan dicha construcción

Por otra parte el Modelo Ecológico, es el marco teórico principal para la comprensión de la violencia intrafamiliar, deriva del modelo ecológico, opción que está a la altura en el desarrollo de políticas de intervención en el problema, obtiene

un alto consenso. Esto se deriva de que ningún modelo, desde los individuales a los culturales, pueden explicar por sí solos la complejidad del fenómeno. La necesidad de buscar un modelo integrativo, que diera cuenta de la complejidad que lo caracteriza, tuvo su respuesta en este modelo. Como dice Bronferbrenner (1979) en que "la realidad social, familiar y cultural están organizados como un todo articulado; como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica". El modelo ecológico, nos permite aclarar los distintos niveles involucrados, constituyendo un mapa, de las dimensiones y elementos que se retroalimentan entre sí, para la generación y mantención del problema. Como así también nos señala el camino para su intervención, en esos distintos niveles y estructuras. Por lo tanto, es necesario considerar simultáneamente los distintos contextos en los que se desarrolla una persona para tener una aproximación ecológica de la violencia. Este modelo describe la interacción recíproca de tres niveles, el macrosistema, el exosistema y el microsistema. A estas dimensiones del análisis, Jorge Corsi, psicólogo argentino, agregó el sistema individual. Con el fin de construir un marco conceptual integrativo para el problema de la violencia intrafamiliar.

Asi mismo, se seguirá apoyando al "Programa de Salud Integral de Adolescentes" del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de los adolescentes de la comuna, mediante el mejoramiento de la calidad de atención de salud a nivel primario con las orientaciones hacia la prevención clínica y atención de salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres.

Junto a lo anterior, se realizaran las gestiones de soporte al "Programa Postrados" del mismo consultorio desde la línea de salud mental para contención a los cuidadores de los pacientes postrados como a ellos mismos, además de atención fisiátrica a dichos pacientes.

Especialidades Médicas:

Se basa en el enfoque biopsicosocial el cual visualiza al hombre como una complejidad multicausal, por lo que, cuando un sujeto enferma habrá varios factores a considerar, tanto lo biológico, lo psíquico o lo que compete al entorno. Entonces, la enfermedad física o mental no quedan aisladas, sino que una tendrá efectos en la otra, y sobre ello vendrá lo socio-familiar a morigerar o agravar el padecimiento.

Las características básicas de la atención primaria están referidas a:

- *Accesibilidad: Provisión eficiente de servicios sanitarios en relación con las barreras organizacionales, económicas, culturales y emocionales.*
- *Coordinación: es la suma de las acciones y de los esfuerzos de los servicios de atención primaria.*
- *La integralidad es la capacidad de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población atendida.*
- *La longitudinalidad es el seguimiento de los distintos problemas de salud de un paciente por los mismos profesionales sanitarios.*

Un elemento fundamental en esta línea de intervención, es el apoyo que se proporcionará al Programa Postrados del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme, donde se contará con atención fisiátrica a domicilio a los pacientes y cuidadores ingresados a dicho programa.

Trabajo Comunitario:

Se basa en la prevención primario y secundario de intervención la cual busca promover cambios en la construcción de relaciones entre hombres y mujeres, desde el enfoque de género, tendientes hacia relaciones igualitarias basadas en la justicia, la paridad, la valoración mutua y el respeto, a través del reforzamiento de

actitudes, comportamientos, patrones culturales y formas de convivencia familiar no violentas que favorezcan la construcción de una sociedad democrática, incorporando las realidades locales.

Además, dentro de esta línea de intervención, se realizarán talleres y charlas enfocadas al apoyo de los cuidadores de pacientes ingresados al Programa Postrados del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme con la finalidad de entregar herramientas para el cuidado de sus familiares y estrategias de autocuidado.

III.- OBJETIVOS.

Área de Salud Mental

Objetivo General

Brindar atención psicológica y psiquiatrita a la población de Cerrillos.

Objetivos Específicos

- *Atención psicológica a población adulta e infanto juvenil*
- *Atención psiquiatrita a población adulta e infanto juvenil*
- *Atención psicológica y psiquiatrita a Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.*

Área Comunitaria

Objetivo General

Realización de actividades comunitarias de prevención a la población de Cerrillos

Objetivos Específicos

- *Realización de talleres de habilidades parentales.*
- *Realización de actividades comunitarias y de difusión.*

IV.- ACTIVIDADES

Tipo de Atención

Salud Mental

Atención Psicosocial Adulto

- *Trastornos del Estado de Ánimo*
- *Trastornos de Ansiedad*
- *Trastornos Somatomorfos*
- *Evaluación y/o Psicodiagnóstico*
- *Patologías asociadas al uso y/o abuso de alcohol y/o drogas***
- *Tratamiento psicológico focalizado*
- *Derivación a otras instituciones*
- *Realización de informes psicológicos*

*** Para la atención de beneficiarias con consumo problemático de alcohol y/o drogas se considerará el apoyo del programa Previene de CONACE*

Atención Psicosocial Infanto Juvenil

- *Trastornos del Desarrollo*
- *Trastornos del Lenguaje*
- *Trastornos de Ansiedad*
- *Trastornos del Estado de Ánimo*
- *Trastornos Sexuales*
- *Trastornos del Control de Impulsos*
- *Trastornos Adaptativos*
- *Evaluación y/o Psicodiagnóstico*
- *Tratamiento psicológico focalizado*
- *Derivación a otras instituciones*
- *Realización de informes psicológicos*

Atención Psicosocial a Víctimas de Violencia Intrafamiliar

- *Atención psicosocial a Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*
- *Primera Acogida*
- *Evaluación de Daño y Riesgo*
- *Tratamiento reparatorio*
- *Derivación a otras instituciones*

Trabajo Comunitario

Actividades Comunitarias

- *Realización de actividades comunitarias y de difusión*
- *Realización de talleres de habilidades parentales y resolución de conflictos para la población escolar perteneciente a la comuna.*
- *Realización de charlas y talleres para cuidadores de pacientes postrados.*
- *CAP operativos en terreno.*

V.- BENEFICIARIOS

- *Hombres y Mujeres mayores de 18 años que residan en la comunal y que presente algún tipo de psicopatología.*
- *Pacientes y familiares pertenecientes al programa postrados del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme.*
- *Mujeres mayores de 14 años que residan en la comuna que hallan sido víctima de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas.*

VI.- PRESUPUESTO 2011

RECURSOS HUMANOS		
CARGO	*CARGA HORARIO*	*SUELDO TRIMESTRAL TOTAL*
PSICOLOGO(A)	*22 HORAS*	*$1.999.998.-*
PSIQUIATRA	*5 HORAS*	*$1.728.000.-*
APOYO ADMINISTRATIVO	*44 HORAS*	*$1.500.000.-*
AUXILIAR DE ASEO	*22 HORAS*	*$600.000.-*
	TOTAL	***$5.827.998.-***

FONDO FIJO (MATERIALES)		
TIPO MATERIAL	*DESCRIPCION*	*TOTAL*
MATERIALES DE OFICINA	*RESMA DE HOJAS, LAPICES, OPALINA, CORRECTORES, TACO CALENDARIO, ETC.*	*200.000.-*
INSUMOS COMPUTACIONALES	*TINTAS IMPRESORS, TONER IMPRESORAS, RESMA DE HOJAS PENDRIVE, CD`S, ETC.*	*200.000.-*
MATERIALES DE ASEO	*CERA, CLORO, DESINFECTANTE, PALA, ESCOBA, LUSTRAMUEBLES, LAVALOZAS, TOALLA NOVA, PAPEL HIGIENICO, ENTRE OTROS.*	*150.000.-*
	TOTAL	***$550.000.-***

VI. I.- RECURSOS HUMANOS:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. ***Psicólogo(a)*** *Srta. Alejandra Sillard Villarroel, Rut: 16.065.603-4 para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Intervención y evaluación Psicológica a pacientes adultos.*
- *Contención emocional.*
- *Evaluación del estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.*
- *Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.*
- *Realización de actividades comunitarias*
- *Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $1.999.998.- brutos, a ser cancelados en 6 cuotas mensuales iguales por el monto de $333.333.- brutos.

2. ***Psiquiatra*** *para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Evaluación del estado psiquiátrico del paciente.*
- *Entrega de fármacos.*
- *Informe de Atención si el caso lo requiriera.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $1.728.000.- brutos, a ser cancelados en 6 cuotas mensuales iguales por el monto de $288.000.- brutos.

3. ***Auxiliar de Aseo**** *Sra. Jenie Soledad Atal Berrios, Rut: 14.410.300-9 Para que realice las siguientes funciones:*

- *Aseo de las dependencias del CAP.*
- *Apoyo en labores de aseo en actividades comunitarias*
- *Mantención del Inventario de Limpieza.*

*** Para el cargo se requiere la contratación de una auxiliar con educación básica rendida.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $600.000.- brutos, a ser cancelados en 6 cuotas mensuales iguales por el monto de $100.000.- brutos.

4. ***Apoyo Administrativo**** *Srta. Carolina Andrea Gaete Martínez, Rut:17.740.502-7 para que realice las siguientes funciones:*

- *Administración y sistematización de información.*
- *Recepción, archivo y despacho de correspondencia.*
- *Atención y recepción de público.*
- *Apoyo logístico de actividades comunitarias.*

*** Para el cargo se requiere la contratación de un apoyo administrativo, con Ed. Media completa.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $1.500.000.- brutos, a ser cancelados en 6 cuotas mensuales iguales por el monto de $250.000 brutos.

VI. II.- FONDOS FIJOS

Fondo Fijo a nombre de la Sra. Débora Vidal Rojas, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $550.000.- para gastos de Materiales de Oficina, Insumos Computacionales y Materiales de Aseo.

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS	*$ 5.827.998.-*
FONDO FIJO	*$ 550.000.-*
TOTAL	***$ 6.377.998.-***



DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Junio 2011

DVR/MVC.
c.c - Dideco
c.c - CAP Raúl Silva Henríquez